

Quito, 21 marzo del 2011

Señores Accionistas

Compañía de Transporte y Turismo Salazar Miranda S. A. "Salmir".

Presente

Estimados Señores,

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el Informe de Comisario de **La Compañía de Transporte y Turismo Salazar Miranda S. A. "Salmir"** por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

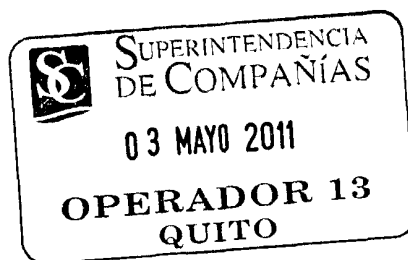
De acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Compañías, el Art. 279, he vigilado que la Administración de la Compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración.

Debo expresar que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país. Así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El ambiente de control interno en la Compañía está implementado de acuerdo con las necesidades operativas de la misma; lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.

Los estados financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas surgen de los registros contables que estuvieron a mi disposición. Asimismo, se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y demás disposiciones legales y tributarias vigentes en la preparación de los mencionados estados financieros.

Los Administradores han dado todas las facilidades y colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.



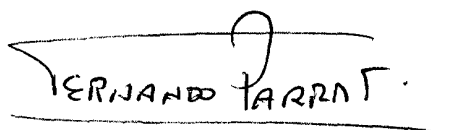
Al 31 de diciembre del 2010, los resultados de la Compañía arrojan una utilidad neta del año de US\$3.259,55 (Tres mil doscientos cincuenta y nueve con 55/100 USD), luego de haber determinado participación trabajadores e impuesto a la renta por el año 2010.

Informamos a los señores Accionistas que desconocemos que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, así como también operaciones administrativas que no se encuentren evidenciadas en los estados financieros y que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted muy atentamente,

Atentamente,

Comisarios


FERNANDO PARRA

Lcdo. Fernando Parra



Sr. David Salazar E.

